



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2021 N.O.: 07/2021

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día quince de junio de dos mil veinte y uno.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: dieciocho horas y cuatro minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas y D^a. Gemma María Melián Rodríguez.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular (PP): D. Rayco Mesa Morín, quien excusa su ausencia.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), quien excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 18-05-2021, NÚMERO DE ORDEN 06/2021 (SESIÓN ORDINARIA).-

Interviene el Sr. Alcalde quien plantea si hay alguna objeción.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00004199M. PRESUPUESTOS 2021.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00004199M. PRESUPUESTOS 2021.- Siendo la propuesta la siguiente:

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del: - CSV: 13524062177327630246 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Visto el Proyecto de Presupuestos para el año 2021 de esta corporación confeccionado por la Alcaldía.
Visto que reúne todas las exigencias documentales recogidas en el artículo 167 del TRLRHL 2/2004.
Visto el preceptivo informe de Intervención emitido con motivo de dicho proyecto.
Vistas las alegaciones presentadas con fecha de 24 de mayo por parte de Andrés Ginés González Fuentes en representación de FSEP-UGT.
Vistos el informe técnico de recursos humanos de 28 de mayo, y el informe de intervención de 28 de mayo de 2021.
Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación:
Primero. Sea acordada la desestimación de las alegaciones presentadas así como la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuestos para el año 2021 del Ayuntamiento de Tías y la plantilla de personal para dicho ejercicio.

El Alcalde,

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente
el día 28/05/2021 a las 12:12:24 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que tuvo problemas con el acceso al expediente, y pide que le digan que alegación se hizo. Señala que se abstendrá.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que la alegación presentada se basa en una supuesta falta de negociación del presupuesto con los sindicatos. Manifiesta que sin embargo se celebraron mesas de negociación según consta en el expediente.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien señala que se abstendrán dado que se trata de una alegación y están los informes pertinentes.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que él estuvo en una de las mesas donde se trató el asunto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005583D. 10-21, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR PLENO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005583D. 10.21, transferencia de crédito para inversiones de Administración General por Pleno.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

Eximando necesario incrementar el crédito presupuestario en algunas partidas de inversión correspondientes a la clasificación funcional 920 de Administración General que se relacionan en suyo las mismas resultan ser insuficientes para la realización de aquellos gastos que se prevén tanto en el presente ejercicio como en sucesivos.

En lo relativo al crédito a minorar para efectuar la modificación, la partida afectada será la que a continuación se especifica en suyo que no se prevé el reconocimiento de obligaciones en la misma durante lo que resta de ejercicio por la totalidad de sus créditos. Dicha partida corresponde a inversión de terrenos cuya financiación fue donada mediante remanente de tesorería para gastos generales así como las de inversión de carreteras financiadas con remanente y con préstamo inversión.

Por la presente propongo:

Ejecutar una transferencia entre créditos, de conformidad con el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Partidas de gasto con créditos en baja:

Partida	Denominación	Baja de crédito
450 60000	Inversiones en terrenos financiado con rre tesorería para gos grales	450.000
453 61901	Carreteras. Inversiones financiadas con préstamo inversión.	370.000
453 60901	Carreteras. Inversiones financiadas con rre. tesorería para gastos grales	150.000
	TOTAL	970.000

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	Denominación	Alta de crédito
920 61101	Inversiones en Administración General financiadas con préstamo inversión	370.000
920 61100	Inversiones en Administración General financiadas con rre. tesorería para gastos grales.	600.000
	TOTAL	970.000

Entiase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : -CSV: 1352406655513071543. Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion/>

Documento firmado electrónicamente el día
24/05/2021 a las 12:02:56 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien manifiesta que se alegra de que aun quede remanente de tesorería producto del trabajo de mandatos pasados. Señala que los proyectos de mejora de los centros culturales de Conil y Masdache los dejó licitados el grupo de gobierno en el anterior mandato pero nunca llegaron a comenzar las obras.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que es cierto que se encontraron dos proyectos redactados, que se adjudicaron las obras, y que la empresa constructora renunció a ellos porque el proyecto era inejecutable, señala que eran unos proyectos muy próximos a los 100.000 euros. Manifiesta que la realidad a día de hoy, y el acuerdo que se va a adoptar es dotar la partida con 820.000 euros para la mejora de esos dos centros socioculturales, con un proyecto que cumpla con la accesibilidad, contraincendios, y el reglamento de baja tensión de instalaciones eléctricas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005855M. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11/2021 EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005855M. Modificación de créditos núm. 11/2021 en modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.-

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) abstenciones (PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE CONCEJALA:

En relación con propuesta de modificación de créditos a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL TITIRITÍAS para la realización del "FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS TITIRITÍAS 2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante baja de la subvención nominada de la partida 334 48904, recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento, con un importe de 12.000,00 € y visto el informe técnico favorable, con fecha 31/05/2021,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – Considerando que los responsables políticos y técnicos de la política cultural en los municipios, tienen la obligación de avanzar en la formulación de un proyecto cultural que responda, por un lado, a otra manera de entender la cultura y la acción cultural como algo vinculado a la historia y la realidad concreta de los pueblos, a su vida cotidiana y a su proceso y desarrollo, y como acción colectiva que requiere de la más plena participación posible de la población.

SEGUNDO. - Que el Municipio de Tías; uno de los núcleos poblacionales de la Isla donde se concentra mayor número de habitantes y, donde se ponen de manifiesto diversidad de sensibilidades culturales, viene apostando por la ampliación de la "oferta cultural", facilitando el acceso a los bienes culturales a sectores cada vez más amplios de población y avanzando en la promoción del protagonismo activo de los ciudadanos en los procesos de producción cultural y social.

TERCERO. - Desde la Concejalía de Cultura se está tratando de implementar una nueva orientación estratégica con programas de perspectiva integral coherentes, "frente a fragmentación y la ocurrencia". Se pretende el acceso igualitario a la cultura, la atención y visualización de todos los colectivos, en particular de los más vulnerables y en riesgo de exclusión, el fomento de una cultura diversa y el reconocimiento de todos los agentes del espacio público, en la creación, producción, exhibición, distribución y recepción.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555044452623621 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CUARTO. - El Ayuntamiento de Tías, aprobó por unanimidad, en sesión plenaria de fecha 21 de julio de 2020, moción presentada por el grupo de gobierno para apoyar al sector de la cultura en el municipio, convirtiéndose en la única administración de la isla en suscribir este documento de "reconocimiento público de la Cultura como bien de primera necesidad".

QUINTO. - Que la ASOCIACIÓN CULTURAL TITIRITÍAS, con CIF n.º: G01646785, entidad sin ánimo de lucro y dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias, y demás disposiciones complementarias. Entre sus fines está acercar el arte y la cultura a todos/as por igual y generar curiosidad artística y cultural en el municipio de Tías; valorar al artista como un trabajador, respetando su capacidad de libertad y creación; compartir experiencias entre los/as trabajadores/as de la cultura y las artes escénicas; potenciar y visualizar a los/as artistas de Canarias, posibilitar y facilitar información de primera mano sobre el oficio cultural y artístico; profesionalizar y concienciar generaciones venideras sobre las artes escénicas, etc.

SEXTO. - Considerando que el "FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS TITIRITÍAS 2021" ahonda en la convivencia de distintas artes escénicas en el que el teatro, la música, el circo, los titeres, etc., se dan la mano y ocupan plazas y espacios culturales de Tías para llevar el arte y la cultura a todos los ciudadanos. Para ello, se llevarán a cabo actuaciones y espectáculos accesibles para todo el que quiera y pueda asistir.

SÉPTIMO. - La ASOCIACIÓN CULTURAL TITIRITÍAS presenta este Proyecto partiendo de la premisa de que las Instituciones Públicas deben ser promotoras del desarrollo social, y, sobre todo, de la integración social, teniendo como funciones básicas el ser agente de transmisión cultural, de integración social y de innovación, ser un medio para guiar y facilitar la movilidad intergeneracional y un agente para el desarrollo personal.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1352355044452623621 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO: Tengo a bien proponer la aprobación de una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) para nominar subvención a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL TITIRITÍAS destinada la realización del Proyecto "FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS TITIRITÍAS 2021", financiado mediante baja de la subvención nominada de la partida 334 48904 a favor de la ASOCIACIÓN GUAYOTA.

3 / 4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555044452623621 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Tal y como establece el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, someter a la aprobación del Pleno de la Corporación la modificación de la denominación de créditos mencionada.

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente el
día 01/06/2021 a las 12:59:36 por:
La Concejal Delegada
Fdo.: MARIA JOSÉ GONZALEZ DIAZ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13523555044452623621 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tif: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523406655513071543 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00003133C. ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de mayo de 2021, que sigue:

“NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00003133C. ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-

La Comisión Informativa toma conocimiento de que por el Pleno se va a proceder a la elección de Juez de Paz titular.”

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que le pasan desde Secretaría que cada miembro corporativo solo puede votar a un solicitante y que para ser elegido Juez de Paz se exige mayoría absoluta (mínimo 11 votos).

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien plantea que dado que faltan dos miembros, como se entiende el computo de la mayoría absoluta.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el que tenga 11 votos.

El Sr. Alcalde plantea al Sr. Secretario el orden, el Sr. Secretario señala que están en el orden en el que se encuentra en el escrito de la lista.

Se procede a realizar la votación de elección de Juez de Paz titular con el siguiente resultado:

- JOSE MIGUEL GONZÁLEZ GONZALEZ; cero (0) votos.
- YAZMINA TAMARA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ; cero (0) votos.
- EMILIO MEDINA DELGADO; cero (0) votos.
- ALAZNE GOZALO GOICOECHEA; cero (0) votos.
- AZAHARA ESMERALDA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ; cero (0) votos.
- JOANA FELIPE MORERA; cero (0) votos.
- SECUNDINO JIMÉNEZ MENDOZA; cero (0) votos.
- ANDREA MARÍA GONZÁLEZ BETANCORT; cero (0) votos.
- TERESA DE LEÓN RODRÍGUEZ; cero (0) votos.
- MARÍA INMACULADA HERRERA GONZÁLEZ; cero (0) votos.
- DIEGO MARTÍN LEMES; cero (0) votos.
- CATHAISA NAVARRO GONZÁLEZ; cero (0) votos.
- JOSE DOMINGO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ; cero (0) votos.
- JENNIFER JORDÁN RODRÍGUEZ; cero (0) votos.
- IDAIRA XIRAXI IBÁÑEZ ARENCIBIA; cero (0) votos.
- JULIÁN BERMÚDEZ MESA; cero (0) votos.
- FAMARA VALIENTE HERNANDEZ; cero (0) votos.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- MARÍA JOSÉ SIERRA VIÑA; cero (0) votos.
- OSCAR ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ; cero (0) votos.
- TANIA LÓPEZ JIMÉNEZ; cero (0) votos.
- YURENA MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ; cero (0) votos.
- EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ; diecinueve (19) votos.
- FRANCOIS MORENO HERNANDEZ; cero (0) votos.
- YANIRA RODRIGUEZ VENTURA; cero (0) votos.
- YAIZA BEDA RAMÍREZ HOO- PARIS; cero (0) votos.
- JOSE ANTONIO SIERRA PÉREZ; cero (0) votos.

El Pleno de la Corporación, eligió de Juez de Paz titular, por mayoría absoluta del número legal de miembros (diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC), a Don Emilio Bermúdez Hernández.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que ha sido propuesto Juez de Paz, el actual Juez de Paz Don Emilio Bermúdez Hernández.

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00005832M. MOCIÓN DEL PP SOBRE “LAS BIBLIOTECAS LUGARES DE CULTURA, ESTUDIO, APRENDIZAJE, ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN”.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00005832M. MOCIÓN DEL PP SOBRE LAS BIBLIOTECAS LUGARES DE CULTURA, ESTUDIO, APRENDIZAJE, ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN”.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN: “**LAS BIBLIOTECAS...LUGARES DE CULTURA, ESTUDIO, APRENDIZAJE, ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN**”.

Exposición de motivos:

Las bibliotecas son sinónimos de cultura realizada por y para la ciudadanía. Son el lugar natural de acceso democrático a la cultura, a la información y a la educación que debe tener un municipio. Además, las bibliotecas son lugares de lectura, estudio, aprendizaje y entretenimiento. Espacios a los que acuden gente de todas las edades y condición. Gente que le une el amor por los libros.

Es evidente que las bibliotecas municipales constituyen el núcleo principal y más amplio de atención a las necesidades documentales de los ciudadanos. Deben contar con un amplio caudal de fondos bibliográficos y son los puntos para la cultura e información. Así, debemos alejarnos de la idealización de que son solo lugares de estudio para los estudiantes. Para ello, las bibliotecas deben dotarse de los recursos necesarios para que así realicen su función más fundamental, que no es otra que la de compartir y disfrutar de la cultura.

Los responsables públicos tienen la obligación de gobernar con total responsabilidad y en coalición con los ciudadanos, dando respuesta a sus necesidades, pero también asegurando a las nuevas generaciones una herencia cultural que asegure su desarrollo y evolución. Un pueblo sin cultura es un pueblo sin identidad. Un pueblo sin cultura es un pueblo sin futuro. La cultura es esencial para el conocimiento de las personas. Para lograr la materialización de este objetivo tan fundamental hay un medio o canal elemental y democráticamente accesible, las bibliotecas.

En el municipio de Tías contamos con dos bibliotecas públicas, una en el propio pueblo de Tías, y otra en Puerto del Carmen. Las bibliotecas son tan necesarias e importantes que requieren de un especial cuidado y una inversión generosa y adecuada. Por ello, entre otras cuestiones, es primordial no demorarse en el tiempo en incorporar a sus fondos libros de novedad editorial, de autores muy leídos y que los lectores están deseosos de leer. Por tal motivo, se hace necesario que desde el gobierno municipal se preste mayor atención a tan importante Institución.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Aumentar la inversión en fondos bibliográficos que acabe con el desfase temporal en las adquisiciones de ejemplares.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2. Dotar económicamente a las bibliotecas con una partida suficiente que les permita aumentar y mantener en el tiempo actividades de interés socio-cultural. Además, organizar una programación anual estable.

3. Se estudie la posibilidad de aumentar el número de personas destinadas a los servicios de Biblioteca, con la finalidad de prolongar el horario de apertura.

En Tías, a 28 de mayo de 2021

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G

Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G
Fecha: 2021.05.30
20:17:13 +01'00'

Fdo.: Juana Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Político del Partido Popular

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto Cca-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien señala que todos los puntos solicitados en la moción están mas que tratados y trabajados. Señala que no hay desfase bibliográfico, y que hay hasta 300 títulos nuevos, títulos diferentes y no cajas de 70 libros idénticos. Señala que respecto del personal que hay dos personas en Tías y dos personas en Puerto del Carmen con un horario ininterrumpido de 8 de la mañana a 9 de la noche. Manifiesta que se realizan actividades en la biblioteca y que hay una programación muy amplia.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien señala que de lunes a viernes el horario le parece adecuado. Manifiesta que hay gente que los fines de semana se tiene que ir a Arrecife porque aquí no hay biblioteca, y que hay gente que oposita y que necesita ir a partir de las 9, por lo que pide una ampliación del horario. Señala que hay quejas en el buzón, y plantea si hay luz suficiente en las mesas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la moción, relaciona las actuaciones que se hicieron en el anterior mandato relativas entre otras a la compra de libros, ampliación de horarios de apertura, cambio de ubicación de la biblioteca de Puerto del Carmen, y actividades que se realizaban.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien señala que las mesas tienen luz, que los cables estaban desenchufados, que lo que no había eran enchufes, y que van a hacer una



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

reestructuración para poder poner un enchufe. Señala que es la única queja que tiene en Tías y que en Puerto del Carmen no tiene quejas.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el sentido del voto es que el grupo de gobierno va a votar en contra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005889Q. MOCIÓN CC: LICITACIÓN EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005889Q. moción CC: LICITACION EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción:

LICITACION EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Exposición de Motivos:

Según los propios datos del gobierno municipal del ayuntamiento de Tías, cada día se hace mas evidente las consecuencias sociales de la crisis económica sin precedentes que estamos viviendo a causa de la pandemia sanitaria mundial.

Según las declaraciones tanto del concejal de servicios sociales como del alcalde del municipio, son cerca de 700 familias las que están ahora mismo en una situación de desamparo económico con dificultades para llegar a fin de mes o incluso para poder adquirir los alimentos.

Hasta ahora el ayuntamiento de Tías a través del área de servicios sociales ha estado realizando un esfuerzo para paliar la situación conjuntamente con diferentes asociaciones y haciendo uso de la colaboración del banco de alimentos, pero cada día se hace mas difícil poder dar una cobertura eficaz ya que incluso los bancos de alimentos se están viendo sobre saturados con la situación y en ocasiones los envíos de alimentos se retrasan, o son insuficientes, tanto en variedad como en la ausencia de unos alimentos u otros, etc.

Ruego que no entiendan esto como una critica sino como un observación en base a entrevistas con personas que están, o bien recibiendo estas ayudas o que están trabajando en la colaboración de la realización de lotes de primera necesidad.

Ademas el propio gobierno ha hecho publicas los apuros que están pasando para poder afrontar esta situación muchas veces ante la gran demanda de alimentos necesarios para atender a las familias vulnerables.

Por todo lo expuesto se solicita:

1- Que se inicie el expediente licitación el suministro de alimentos para programas de emergencia social.

Tías a 31 de Mayo de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que querría retirar esta moción del Pleno. Señala que le han dicho que en estos días se adjudicó el programa de compra de alimentos.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que se intentó complementar los lotes de alimentos que se daban por el banco de alimentos.

No se somete a votación por el Pleno.

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00005824C. ASUNTO DE PLENO -MOCIÓN PARA APROBACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00005824C. ASUNTO DE PLENO - MOCIÓN PARA APROBACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada - 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCION PARA APROBACION DE UN PROYECTO INTEGRAL DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE TIAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2021006901

Fecha: 28-05-2021 13:45

Destino: ALCALDÍA

Departamento: DD.LLGADO

La Igualdad real y efectiva de mujeres y hombres es un elemento de democracia fundamental para la construcción política, social y económica de nuestra sociedad.

El papel que tradicionalmente han desempeñado mujeres y hombres, está experimentando una notable transformación, generándose importantes cambios sociales en el camino hacia la igualdad; cambios que no hubieran sido posibles sin la aportación fundamental del movimiento feminista y asociativo de mujeres, y sin el esfuerzo de todas aquellas personas que han trabajado y hecho posible este avance.

Sin embargo, y a pesar de los logros y de las leyes que avalan el principio de no discriminación por razón de sexo y de la Igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, así como del mandato dirigido a los poderes públicos para la eliminación de los obstáculos que pudieran impedir la Igualdad real y efectiva; los datos sobre el mercado laboral, la participación y toma de decisiones, la realización del trabajo doméstico y de cuidados a personas dependientes, la violencia contra las mujeres, la pobreza, etc., siguen mostrando la existencia de situaciones de discriminación y desigualdad.

Es por ello que se precisa la actuación sistemática de todas las Administraciones Públicas para corregirlas hasta su completa superación. Por dicho motivo, se propone desde el Ayuntamiento de Tías este Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías 2021-2023; el cual, tanto en su diseño como en su desarrollo y evaluación posterior, invita a la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales, consiguiendo a su vez la sensibilización en materia de igualdad de las personas participantes.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Para elaborar el Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías, con un plazo de ejecución estimada de tres años, se ha realizado una fase previa de estudio e investigación. Dada la imposibilidad actual de llevar a cabo una fase diagnóstica en la que se implicara al conjunto de actores sociales y de la corporación local, de forma que se recogiera su visión e inquietudes acerca de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres de nuestro municipio; y confiando en que, con la aprobación de este Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías, se adquiriera el firme compromiso de realizar un análisis más profundo, fruto a su vez del seguimiento y evaluación de los objetivos planteados; las actuaciones previas realizadas en esta fase han sido:

- ✚ Consulta de las últimas novedades legislativas a nivel comunitario, estatal y autonómico.
- ✚ Consulta de Planes de Igualdad aprobados en otras Administraciones Públicas.
- ✚ Consulta de estudios referentes a la situación actual de las mujeres en la sociedad española en general y en nuestro municipio en particular, a través de los datos recogidos en las estadísticas, así como en la información aportada por las asociaciones "Participas", "Mararía", "Madara" y la fundación Adsis, que trabajan en nuestro municipio.

✚
Por otro lado, destacar que esta propuesta de Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías se plantea como un documento abierto y flexible, que nos permita adaptarnos a la realidad cambiante: recursos materiales y humanos disponibles, restricciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria, demandas de la población, así como a las posibles nuevas necesidades detectadas.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

El Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías persigue el objetivo general de promover los medios y estrategias necesarios para favorecer los procesos de superación de discriminaciones por razón de género, tendentes a promover la igualdad de oportunidades.

Se establecen objetivos específicos y acciones para su consecución, organizados alrededor de tres ejes o líneas estratégicas de intervención:

➔ **Línea 1:** Transversalidad de la perspectiva de género desde la Administración Local.

Desde su formulación en la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995), el Mainstreaming o Transversalidad de género se ha venido configurando como la estrategia más adecuada para el avance en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas.

Con esta línea de intervención se pretende integrar de forma activa la perspectiva de género a las políticas públicas y a la Institución Municipal, desde todas sus áreas.

➔ **Línea 2:** Participación, sensibilización y educación en igualdad de oportunidades.

- La participación y colaboración de los agentes sociales, las asociaciones locales, el tejido empresarial, la ciudadanía, y en suma el conjunto de la sociedad, son fundamentales para el éxito de nuestro Plan, y la construcción de una sociedad más justa y libre, donde se consiga erradicar las discriminaciones generadas por el género.

- En esta línea de intervención se plantean acciones relacionadas con la sensibilización de la población del municipio, buscando involucrar al conjunto de actores sociales en la transformación hacia una realidad más igualitaria.

➔ **Línea 3:** Violencia de género.

- Como manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres, es imperativo que las administraciones promuevan medidas y acciones para luchar contra esta lacra social. Por este motivo, desde el Ayuntamiento de Tías se plantea esta línea del Plan desde la que promover las actuaciones necesarias para sensibilizar sobre esta problemática aún persistente; así como llevar a cabo una labor preventiva, con especial atención a los colectivos más vulnerables; y proporcionar a las víctimas de la misma la protección y asistencia integral necesaria.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada - 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

OBJETIVOS Y ACCIONES del Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías

Línea 1: Transversalidad de la perspectiva de género desde la Administración Local.

Objetivo 1.1: Convertir al Ayuntamiento en modelo de referencia en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Acciones:

- ✚ Creación de una Comisión Municipal de Transversalidad de género, que analice con perspectiva de género las políticas y actuaciones municipales.
- ✚ Evaluación sobre desigualdades de género y consolidación de estereotipos sexistas en las publicaciones y actuaciones municipales.
- ✚ Sensibilización y formación para la aplicación del uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la documentación y materiales elaborados desde la institución municipal.
- ✚ Dotación de recursos personales y materiales para la ejecución y seguimiento del plan.
- ✚ Campañas de difusión del Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías, de las medidas que lo conforman y de las acciones que se vayan poniendo en marcha.

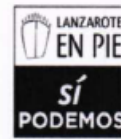
Objetivo 1.2: Promover la aplicación de buenas prácticas con relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

Acciones:

- ✚ Realización de talleres formativos para transversalizar la perspectiva de género y la igualdad en la estructura de trabajo del Ayuntamiento, dando prioridad a las Áreas de Bienestar Social, Cultura; Juventud, Participación Ciudadana, Empleo y Educación.
- ✚ Elaboración de material de difusión sobre buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades (dípticos, carteles, campañas publicitarias...)
- ✚ Promoción activa de la asistencia del personal técnico y político a encuentros, seminarios y jornadas sobre políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se realicen por instituciones y organismos públicos y privados.
- ✚ Promoción activa de la realización por parte del personal técnico y político de cursos sobre políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se realicen por instituciones y organismos públicos y privados.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Objetivo 1.3: Ahondar en la perspectiva de género en la programación cultural, lúdica y educativa municipal.

Acciones:

- ✚ Fomentar la actividad cultural y artística que promueva una visión no sexista de la sociedad, con especial atención a la eliminación de los estereotipos y roles de género.
- ✚ Fomentar la actividad cultural y artística que sirva para visibilizar y reivindicar el papel de la mujer en la historia.
- ✚ Promoción de la representación equilibrada de ambos sexos en las actividades lúdicas, educativas y culturales (charlas, jornadas, congresos, conciertos, exposiciones...) organizadas en el municipio.
- ✚ Adopción de medidas para facilitar la participación de las mujeres y los hombres con responsabilidades familiares en las actividades y servicios culturales y de ocio.
- ✚ Aumentar los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales de la biblioteca municipal, realizados por mujeres y/o que versen sobre la igualdad de oportunidades y problemáticas específicas de las mujeres.

Objetivo 1.4: Visibilizar el papel de la mujer en la historia.

Acciones:

- ✚ Introducción de mayor número de nombres de mujeres en la rotulación de calles, plazas y edificios.
- ✚ Creación de monumentos de mujeres especialmente significativas en la historia y vida de la localidad.

Objetivo 1.5: Favorecer políticas de conciliación de la vida personal y laboral; y la corresponsabilidad.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Acciones:

- Aumentar el catálogo de trámites de la Administración Local que puedan realizarse electrónicamente.
- Mejorar la organización y el funcionamiento de los servicios de atención diurna orientados a las necesidades de las personas adultas dependientes y de sus familiares.
- Ampliación de servicios de apoyo para el cuidado de personas dependientes que faciliten la conciliación.
- Ampliación de la oferta de plazas de las escuelas infantiles de titularidad pública.
- Puesta en marcha de acciones formativas sobre la organización del tiempo, para mujeres y hombres, con el fin de fomentar una mayor cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida (privado, doméstico y público), haciendo hincapié en la corresponsabilidad.
- Organización de campañas que pongan en valor el trabajo doméstico sin remunerar y que sensibilicen sobre la corresponsabilidad.
- Organización de campañas que muestren y potencien la corresponsabilidad y la incorporación masculina al ámbito privado de la vida, visibilizando nuevas masculinidades, especialmente en días significativos como el Día del Padre o el Día de la familia.
- Divulgar la normativa y los recursos existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, para conocimiento de las personas trabajadoras.

Línea 2: Participación, sensibilización y educación en igualdad de oportunidades.

Objetivo 2.1: Sensibilizar a la población en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Acciones:

- Difusión de la normativa de igualdad y los recursos existentes para la consecución de la igualdad entre la ciudadanía del Municipio.
- Realización de campañas que muestren las discriminaciones que actualmente siguen sufriendo las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.
- Visibilización de la contribución de las mujeres del Municipio al desarrollo social, ilustrando con ejemplos reales de mujeres.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



- Visibilización de actitudes y comportamientos igualitarios y no sexistas protagonizados por hombres.
- Apoyar campañas dirigidas a la población en general para sensibilizar y visualizar la problemática de mujeres susceptibles de sufrir discriminación múltiple: origen étnico y social, discapacidad, identidad y orientación sexual.

Objetivo 2.2: Continuar involucrando al conjunto de actores sociales en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acciones:

- Organización de mesas de trabajo contando con asociaciones del municipio y otros colectivos, donde se recoja su visión e inquietudes sobre la igualdad de género.
- Implicación de distintos sectores sociales en la implementación y evaluación del Plan de Igualdad del Municipio de Tías.
- Extensión de los talleres formativos en materia de igualdad a otros sectores (educación, sanidad, policía local...)
- Promoción del movimiento asociativo de mujeres y hombres por la igualdad.

Objetivo 2.3: Incorporar la perspectiva de género en la selección y programación de actividades juveniles municipales.

Acciones:

- Incorporación de la perspectiva de género en los estudios sobre la juventud dentro del Municipio (sus hábitos, costumbres e intereses).
- Planificación de la programación municipal del ocio juvenil atendiendo a los intereses de chicas y chicos, y al reparto equilibrado de los espacios según diversos focos de interés.
- Promoción, en colaboración con otras organizaciones territoriales, de programas dirigidos a promover la libre elección, sin estereotipos de género, de las opciones de ocio, estudios, profesiones...



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



- Asesoramiento a las asociaciones juveniles para fomentar la igualdad de oportunidades en todas sus actuaciones.
- Impulso y apoyo a actividades juveniles que ayuden a modificar las actitudes que mantienen los estereotipos sexistas.
- Desarrollo y promoción, en colaboración con otras organizaciones territoriales, de programas de prevención de agresiones sexuales y violencia de género.
- Creación de espacios de encuentro y diálogo entre jóvenes para debatir sobre las situaciones de desigualdad, y proponer fórmulas para combatir las.

Objetivo 2.4. Impulsar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.

Acciones:

- Participación de los centros escolares en las actividades que organice el Ayuntamiento sobre la Igualdad de Oportunidades.
- Apoyo de las actuaciones recogidas en los planes de igualdad incluidos en los Proyectos Educativos de los centros escolares de nuestro Municipio.
- Recomendación y/o envío a las bibliotecas escolares de cuentos, libros y materiales didácticos con contenidos que fomenten la igualdad.
- Organización de concursos dirigidos a escolares que premien trabajos (dibujos, redacciones, etc.) sobre temas relacionados con la igualdad.

Objetivo 2.5. Facilitar la igualdad efectiva en la participación de actividades deportivas.

Acciones:

- Apoyo a la creación de actividades deportivas en las que exista una participación equilibrada de mujeres y hombres, fomentando la creación de grupos mixtos.
- Apoyo a la participación de las niñas y niños en aquellos deportes donde se encuentran infrarrepresentados por estereotipos tradicionales de sexo-género (como por ejemplo fútbol, en el caso de las niñas, o la gimnasia rítmica o ballet en el de los niños).
- Promocionar la educación física y la práctica deportiva de las mujeres, programando actividades, que estén adaptadas a las dificultades de accesibilidad y necesidad de ampliación de horarios.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



- Promoción de un uso equitativo de los espacios municipales deportivos entre los equipos masculinos y femeninos.
- Apoyo a los eventos deportivos a favor de la Igualdad de Oportunidades.
-

Línea 3: Violencia de género.

Objetivo 3.1: Prevenir situaciones de violencia de género.

Acciones:

- Diseño e implementación de campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la población sobre la tolerancia cero ante la violencia machista, con especial dedicación, el 25 de noviembre, "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".
- Promoción de talleres y formación destinados al establecimiento de relaciones sanas de pareja, con especial foco en la juventud.
- Realización de campañas de información sobre los recursos existentes para proteger a las víctimas de violencia de género.
- Promoción de campañas encaminadas a eliminar el acoso sexual que se ejerce sobre las mujeres, con especial atención a las nuevas formas de ejercer este tipo de violencia, como puede ser el "Sexting".
- Promoción de los Puntos Violetas en las fiestas municipales y actos multitudinarios.

Objetivo 3.2: Desarrollar políticas dirigidas a la abolición de la prostitución.

Acciones:

- Impulso de políticas municipales para erradicar aquellas licencias de actividad que tengan relación con la explotación sexual, así como la publicidad de esta forma de violencia o la difusión de una imagen discriminatoria o denigrante de la mujer.
- Oposición frente a cualquier ordenanza que pretenda criminalizar o sancionar a las mujeres en situación de prostitución.

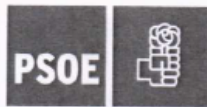
Objetivo 3.3: Favorecer una adecuada atención integral a las víctimas de Violencia de Género.

Acciones:

- Ofrecimiento de atención social, jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



- ✦ Impulso de programas de evaluación y atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.
- ✦ Inclusión de criterios en las baremaciones que faciliten a las mujeres víctimas de violencia el acceso a las escuelas infantiles, centros de mayores, vivienda protegida.
- ✦ Promoción de la creación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia que tengan continuidad y sean supervisados por personal cualificado.
- ✦ Creación de una partida presupuestaria para conceder ayudas económicas urgentes complementarias a mujeres víctimas de malos tratos que carezcan de recursos económicos y establecer procedimientos ágiles de gestión de estos fondos.
- ✦ Realización de estudios de la situación y las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes.
- ✦ Promoción de programas de formación y actividades dirigidas a la alfabetización, el aprendizaje del español y habilidades socio-culturales dirigida a las mujeres inmigrantes residentes en el municipio.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará una evaluación continua del Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías, de modo que este pueda ajustarse a la realidad: recursos materiales y humanos disponibles, restricciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria, demandas de la población, etc.

A término del periodo de vigencia del Proyecto integral de Igualdad del Municipio de Tías, se realizará una evaluación final a partir de toda la información recogida durante ese tiempo, además de otras acciones de evaluación específicas. El resultado de la evaluación final servirá de base para el diseño del siguiente.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las acciones propuestas son:

- Número y alcance (nº de participantes) de las acciones programadas.
- Grado de contribución de las acciones desarrolladas al logro de los objetivos.
- Grado en que las actuaciones responden a las demandas de la población en materia de igualdad de oportunidades.
- Grado de satisfacción de participantes.
- Grado de participación en las actividades propuestas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Los instrumentos de evaluación:

Encuestas de opinión, observación participante, entrevistas abierta, grupos de discusión, cuestionarios de evaluación sobre los contenidos de los talleres formativos y cuestionarios de valoración sobre los talleres (espacios, contenidos, materiales, dinamizadores).

Respecto a la normativa nacional aplicable :

- Constitución Española de 1978. El art. 9.2. "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". El art. 14. "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación de las mujeres, respecto a la de los hombres, y el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha, para promover la participación de las mujeres, en todos los ámbitos, en un plano de igualdad.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, se compromete a "integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones".
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tiene como objetivo actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley se refiere a "la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales" como se contempla en el art.21 y art.22.

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021006901 - CSV: 13524514244115174753 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Ámbito Comunidad Autónoma de Canarias

- Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género. Tiene como objetivo el establecimiento y ordenación del sistema canario de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres. Tiene como objetivo "hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades para, en el desarrollo de los artículos 9.2, 14 y 23 de la Constitución, y 5.2 y 30.2 del Estatuto de Autonomía para Canarias, seguir avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado. Asimismo, establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de su vida, con independencia del lugar donde residan".

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que se apruebe la propuesta desarrollada en la presente moción, y se apruebe el **PROYECTO INTEGRAL DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE TÍAS**.

El Portavoz del Partido socialista Socialista.
Don Carmelo Tomás Silvera Cabrera

El portavoz de Lanzarote Avanza LAVA
Don Andrés Manuel Fernández Pérez

El portavoz de Lanzarote en pie Si podemos.
Don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3)



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala la obligatoriedad de las administraciones públicas de tener un plan de igualdad, manifiesta que no sabe si el Ayuntamiento de Tías lo tiene o está pendiente de elaboración, siendo un documento importante para la administración.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que D^a. Aroa tiene razón. Señala que a esto se le llamó proyecto recomendado por los técnicos de la casa y a lo otro lo llamamos plan. Señala que una entidad pública como el Ayuntamiento tiene que elaborar un plan que ya dependería del área de recursos humanos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto PODEMOS EQUO/ CCa-PNC).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005829W. MOCIÓN PARTIDO POPULAR “SOBRE INSTALACIÓN DE BOLARDOS TRAS LA NUEVA OBRA ENTRE EL HOTEL BEATRIZ Y HOTEL JAMEOS PARA MAYOR SEGURIDAD”.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005829W. Moción Partido Popular “Sobre instalación de bolardos tras la nueva obra entre el Hotel Beatriz y Hotel Jameos para mayor seguridad”.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE BOLARDOS TRAS LA NUEVA OBRA ENTRE EL HOTEL BEATRIZ Y HOTEL JAMEOS PARA MAYOR SEGURIDAD.**

Exposición de motivos:

Visto que la calle ente el Hotel Beatriz y el Hotel Jameos, tras la nueva obra realizada en el Paseo Marítimo de Puerto del Carmen, actualmente lleva a confusión.

Que existe señalización en diversos puntos, pero sería conveniente algún tipo de actuación para incrementar la seguridad en la citada zona.

Teniendo en cuenta que habitamos en un municipio turístico, incrementar la seguridad y aclarar la circulación a visitantes y vecinos debería ser una prioridad para evitar futuros problemas.

A ello podemos añadir que es una zona habitual para el uso y disfrute de bicicletas, lo que incrementa el peligro en la actual situación por lo que más que necesario mejorar la seguridad en la zona.

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- 1.- La colocación en la citada zona de bolardos automáticos para entrar o salir, conectados bajo control de la Policía Local o que actúen automáticamente al leer la matrícula.

Tías 30 de mayo de 2021

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA -
78542382G -
78542382G

Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G
Fecha: 2021.05.30
20:45:53 +01'00'

Fdo. Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Popular

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por D^a. Saray Rodríguez Arrocha, se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde quien comunica que se está trabajando en el borrador de una ordenanza de estacionamiento en la que se regula esta materia entre otras. Manifiesta que hasta que tenga esa ordenanza la intención es rechazar la moción.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que lo que se pretende es que ningún despistado entre en esa zona sin tener que hacerlo y pueda ocasionar una desgracia.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que recuerda al grupo de gobierno que hay una instrucción o recomendación del Ministerio del Interior que estando en alerta 4 hay que impedir o intentar impedir que se puedan subir vehículos en las zonas peatonales.

Interviene el Sr. Alcalde quien comunica que está en contratación el proyecto de señalética turística del municipio, que financia la Consejería de Turismo del gobierno de Canarias, por lo que si hay algún problema de señalización lo corregirán cuando se asigne la obra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005830A. MOCIÓN SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL PAVÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005830”. Moción sobre acondicionamiento del parque infantil del pavón.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL PAVÓN.**

Exposición de motivos:

El parque infantil ubicado en la Plaza del Pavón, único parque que se encuentra en la zona centro del pueblo de Tías, se encuentra en un estado total de abandono, presentando desperfectos y deficiencias considerables. La situación actual es sin duda un peligro para los niños y las niñas que disfrutan de él. Consideramos que el parque es totalmente inservible y que no reúne las condiciones exigidas en la normativa en cuanto a mantenimiento y seguridad.

No nos podemos olvidar de lo más pequeños de la casa y debemos acondicionar y crear espacios al aire libre, seguros y cómodos para el disfrute de todos.



MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- 1.- Ampliación y renovación integral del parque infantil ubicado en la Plaza del Pavón.
- 2.- Adacentamiento de los alrededores con bancos y zonas de sombra, creando espacios agradables para el disfrute de todos.

Tías 25 de mayo de 2021
PEREZ CABRERA Firmado digitalmente por
PEREZ CABRERA JUANA
AROA - 78542382G
JUANA AROA - Fecha: 2021.05.30 20:18:15
+0100
78542382G
Fdo. Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Popular

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por D^a. Saray Rodríguez Arrocha, se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) votos a favor (PP).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde quien comunica que hay un proyecto de 2013 con financiación del Cabildo Insular de Lanzarote. Plantea que a ver si el actual grupo de gobierno corre con más suerte que la que tuvo el anterior y se logra que ese proyecto se finalice. Señala que la postura del grupo de gobierno es de rechazar la moción.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que espera que no se haya cambiado el proyecto como en otros casos. Señala que cree que el dinero del Cabildo es de la partida de 2013 pero el proyecto es del 2018.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el proyecto es el mismo pero con un requerimiento del Cabildo que les obligó a corregir el proyecto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 11º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00005831G. MOCIÓN SOBRE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL AL SUR DEL HOTEL BEATRIZ.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005831G. Moción sobre mantenimiento y ampliación del parque infantil al sur del Hotel Beatriz.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL AL SUR DEL HOTEL BEATRIZ.**

Exposición de motivos:

El parque infantil ubicado al sur del Hotel Beatriz está situado en una zona peatonal más que frecuentada habitualmente por visitantes y vecinos y, en la actualidad, se encuentra con bastantes deficiencias.

A la mejora del mantenimiento se le debe unir una mejora en los jardines, lo que redundará en la buena impresión de los visitantes.

Teniendo en cuenta que se trata de un municipio turístico en el que hay que ofrecer al visitante nuevos incentivos, el citado parque dispone de suficiente sitio alrededor para ampliarlo y así ofrecer un mejor servicio para mayor disfrute de todos.

Se le puede incorporar una zona de recreo, deportiva, al aire libre, lo que añade una oferta biosaludable, zona deportiva para todas las edades, con zona firme y zona de arena, incluyendo zona de calestenia.

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

- 1.- Mejorar el mantenimiento del citado parque ya que es una zona de mucho tránsito turístico.
- 2.- Estudiar proyecto de ampliación o convocatoria de concurso de ideas para convertir el espacio disponible en una oferta multidisciplinar para chiniños y mayores, para deportistas y visitantes en general.

Tías 30 de mayo de 2021

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA -
78542382G -
Fecha: 2021.05.30
20:31:46 +01'00'

Firmado digitalmente
por PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G -
Fecha: 2021.05.30
20:31:46 +01'00'

Fdo. Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Popular

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

(4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que con el mismo criterio que el anterior y que tienen el estudio y el pliego van a votar en contra.

Se somete el asunto a votación por el Sr. Alcalde. Se interrumpe la votación por D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que si el Sr. Alcalde quiere, el interviene si no le importa. El Sr. Alcalde señala que faltaría más. D. Amado señala que quería saber lo que iba a hacer el grupo de gobierno.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien pide que reconsideren votar en contra. Señala que se han rechazado propuestas porque lo tienen previsto y luego pasa el tiempo y sigue igual. Asimismo, solicita limpieza en los parques infantiles.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que quiere matizar que todo lo que se quiera instalar en la playa de elementos deportivos requiere de la pertinente autorización de la Demarcación de Costas. Señala que ha tramitado el proyecto de playas del 21-25 y a día de hoy siguen esperando la autorización, y que cuando tengan la autorización si se podrán poner más cosas en la playa.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que se someta el asunto a la votación, y que antes se le interrumpió. Interviene D. Amado quien plantea si las autorizaciones tenían que haberse pedido antes. Interviene el Sr. Alcalde quien señala que están pedidas desde hace mucho tiempo, pero no funciona todo con la rapidez con la que le gustaría.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y nueve (9) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 12º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00005888S. MOCIÓN CC: APERTURA DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TÍAS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DUCHAS EN LAS PLAYAS DE PUERTO DEL CARMEN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 7 de junio de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00005888S. Moción CC: APERTURA DE LOS BAÑOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TÍAS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DUCHAS EN LAS PLAYAS DE PUERTO DEL CARMEN.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, presenta el siguiente moción:

APERTURA DE LOS BAÑOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TIAS Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DUCHAS EN LAS PLAYAS DE PUERTO DEL CARMEN
Exposición de Motivos:

Desde que empezó la pandemia el 14 de Marzo de 2020 se ha ido pasando por varias fases y situaciones sanitarias.

Una de las medidas que se tomaron en relación a esta moción fue el cierre de los baños y duchas en las playas de Puerto del Carmen y que aunque en un principio fue necesario por la imposibilidad de cumplir los requisitos sanitarios necesarios para su apertura a día de hoy resulta incomprensible que no se hayan tomado las medidas sanitarias necesarias para su apertura con la seguridad, provocando múltiples quejas tanto de los residentes como de los pocos turistas que nos visitan por ahora.

Consideramos que no pueden seguir sin asumir su responsabilidad a la hora de buscar soluciones para la apertura y puesta en marcha de servicios municipales en especial los baños públicos tan necesarios para los vecinos que a día de hoy deben acudir a locales privados en caso de necesitar el uso de un baño durante sus paseos.

Por todo lo expuesto se solicita:

- 1- Que se tomen las medidas necesarias en función de la situación sanitaria para realizar la apertura de los baños públicos en el municipio de Tías.**
- 2- Que se tomen las medidas necesarias para la puesta en marcha de las duchas en las playas de Puerto del Carmen.**

Tías a 31 de Mayo de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que va a retirar la moción porque diez o doce días después de presentarla, abrieron. Manifiesta que no obstante el baño de Playa Chica sigue cerrado. Señala que algunos presentan deficiencias.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que si el proponente la retira no hay nada más que hablar. Manifiesta que se continuaran con las labores de mantenimiento.

No se somete a votación por el Pleno

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 13º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 18 de mayo de 2021.

PUNTO 14º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No

hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D^a. María del Cristo Acosta de Armas, quien plantea en que situación se encuentra la expropiación de la casa de la Calle Roque Nublo, dado que hay continuamente accidentes.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que tras la sentencia que han conocido y por la que se desbloqueaba un tema, plantea si se piensa cubrir el servicio de playas en época estival, dada la actual situación déficit de personal de la policía, y como se planea cubrirlo, y si se va a hacer con horas extras tras la sentencia.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien solicita que se intensifique la limpieza por la zona del Poril, sobre todo por la zona de la escollera.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la policía está trabajando con el calendario 2021 con el que se hacen cuadrantes y turnos. Manifiesta que la Policía puso un contencioso respecto a las horas del mes de octubre y del mes de noviembre del año 2019 y también habla de unos índices correctores a aplicar al cuadrante. Señala que hay una sentencia que parcialmente les reconocen las horas del mes de octubre, pero que no menciona para nada de los índices correctores. Manifiesta que tienen un pacto con ellos que en el año 21 las horas



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

extras trabajadas más del computo de 150 mensuales se pagarían trimestralmente, señala que de hecho las horas extras del primer trimestre ya las han cobrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.